



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 8374 DE 10-09-2012 EN LOS  
TERMINOS QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 176

MINISTERIO DE  
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
Oficina de Partes  
22 ENE. 2014  
TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 09 de Enero de 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N°6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995, y sus modificaciones, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta N° 526 del 29 de Octubre de 2013 del Instituto de Previsión Social, los informes individuales emitidos por este mismo Instituto, y

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 8374 de 10-09-2012, se le concedió Beneficio de Pensión No Contributiva al señor HENRIQUEZ CONTRERAS LUIS DEL ROSARIO RUT 07297214-7 de ASENTAMIENTO FUTURO DE CHILE.

2° Que, de acuerdo a ORD. UEP. N° 15/2013 de 03-01-2014 emitido por el Instituto de Previsión Social, el beneficio concedido debe dejarse sin efecto tras el rechazo del Recurso de Reposición interpuesto por el interesado en contra de la Resolución Exenta N° 427 de 30-09-2013 del IPS, efectuada mediante la Resolución Número Exenta 526 de fecha 29 de Octubre de 2013.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Déjese sin efecto la Resolución Exenta N°8374 de 10-09-2012, que concedió Pensión No Contributiva al señor HENRIQUEZ CONTRERAS LUIS DEL ROSARIO RUT 07297214-7 de ASENTAMIENTO FUTURO DE CHILE.

ARTICULO SEGUNDO: Sin perjuicio de lo señalado en el Artículo precedente, se mantiene plenamente vigente la Resolución Exenta N° 7598 del 02-10-2008 que declara la Calidad de Exonerado Político concede el beneficio de Abono de Tiempo por Gracia.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
Depto. Jurídico		
Depto. T.R. y Registro		
Depto. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y		
Bienes Nac.		
Depto. Auditoría		
Depto. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$		
Imputación		
Anot. Por		
Imputación		
Deduc. Dto.		

RUM/ASH

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado

